COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 133/2017

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres** con **RUC Nº 4.318.430-8** domiciliada en la calle Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 904019** representada para este acto por la Sra. **DENESIS DAHIANA SÁNCHEZ CÁCERES** con Cédula de Identidad N° **4.318.430,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 330 PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes veinte y siete millones seiscientos noventa mil doscientos diez (Gs. 27.690.210).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 330 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 27.690.210.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 27.690.210.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **335.524.**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 30/2017; para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones

Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 204 de fecha 17 de noviembre de 2017.**

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
4	14111507-007	Papel obra 1ra.	1.000	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguay	586	586.000
10	14111610-001	Cartulina lisa	540	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguay	1.500	810.000
11	14111610-003	Cartulina de hilo	720	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguay	2.400	1.728.000
12	31201510-001	Cinta adhesiva grande	511	Unidad	Unidad	Polo	Paraguay	800	408.800
13	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	780	Unidad	Unidad	AB	Paraguay	4.500	3.510.000
16	44121506-001	Sobre tipo carta	1.750	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguay	150	262.500
17	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	1.451	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguay	150	217.650
18	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	3.750	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguay	150	562.500
19	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	3.470	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguay	150	520.500
20	14111704-001	Papel higiénico común	1.450	Unidad	Paquete	Best	Paraguay	2.900	4.205.000
21	14111704-002	Papel higiénico perfumado	1.450	Unidad	Paquete	Bambino	Paraguay	4.100	5.945.000
23	14111705-001	Servilletas de papel	900	Unidad	Paquete	Liz	Paraguay	2.400	2.160.000
24	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	52	Unidad	Unidad	Cosmos	Paraguay	2.100	109.200
25	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	50	Unidad	Unidad	Cosmos	Paraguay	3.180	159.000
26	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	50	Unidad	Unidad	Cosmos	Paraguay	4.750	237.500
27	60121106-001	Hoja de Cartulina para impresión	140	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguay	1.750	245.000
28	60121106-001	Hoja de Cartulina para impresión	152	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguay	1.750	266.000
29	44121505-005	Sobre manila extra grande	300	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguay	600	180.000
30	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	20	Unidad	Caja	Alamo	Paraguay	34.000	680.000
31	14111525-001	Papel madera	92	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguay	680	62.560
32	14111601-002	Papel para regalo	15	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguay	180.000	2.700.000
33	14111703-001	Toalla de papel desechable	155	Unidad	Paquete	Kitchen	Brasil	7.000	1.085.000
34	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	150	Unidad	Paquete	Kitchen	Brasil	7.000	1.050.000
TOTAL									**27.690.210**

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veinte y siete millones seiscientos noventa mil doscientos diez (Gs. 27.690.210).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Visión Banco** con cuenta corriente N° **0000000900171648.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - COMANDO EN JEFE		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	Papel obra 1ra.	Papel obra 1ra, medida 210 x 80 mm. Color blanco de 70 gr. Papel de fibra virgen, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de FSC o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
10	Cartulina lisa	Cartulina común varias colores tamaño 100 x 70 cm de 180 gramos, presentación por pliego.
11	Cartulina de hilo	Cartulina textura hilo color blanco tamaño 210 x 80 cm de 180 gramos, presentación por pliego.
12	Cinta adhesiva grande	Papel adhesivo transparente, 1cm de ancho x 100 mts. De largo. Presentación por unidad.
13	Cinta adhesiva p/embalaje	Cinta adhesiva p/embalaje: Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
16	Sobre tipo carta	Sobre tipo carta color blanco, presentación por unidad.
17	Sobre tipo oficio americano	Sobre tipo oficio americano, presentación por unidad
18	Sobre tipo oficio ingles	Sobre tipo oficio tipo ingles color blanco, presentación por unidad.
19	Sobre comercial tamaño oficio	Sobre comercial tamaño oficio, presentación por unidad
20	Papel higiénico común	Paquete con 4 rollos, de 30 mts. De color blanco. Presentación por paquetes de 4 unidades.
21	Papel higiénico perfumado	Perfumado, paquete con 4 rollos, de 30 mts. de color blanco. Presentación por paquetes de 4 unidades.

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

23	Servilletas de papel	Servilleta de papel grande. Paquete con 50 unidades de 25 X 25 cm c/u. Presentación por paquetes.
24	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas de una raya. Presentación por unidad.
25	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas de una raya. Presentación por unidad.
26	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas de una raya. Presentación por unidad.
27	Hoja de Cartulina para impresión	Pliego de Cartulina para impresión color amarillo. Presentación en pliego.
28	Hoja de Cartulina para impresión	Pliego de Cartulina para impresión color azul. Presentación en pliego.
29	Sobre manila extra grande	Sobre manila tamaño extra grande color madera. Presentación por unidad.
30	Sobre comercial tamaño carta	Sobre comercial tamaño carta, caja por 250 unidades, color blanco. Presentación por caja.
31	Papel madera	Papel madera por rollo de 10 metros. Presentación por pliego.
32	Papel para regalo	Papel regalo de diferentes colores por pliego de 100 metros. Presentación por pliego.
33	Toalla de papel desechable	Toallas de papel desechables para cocina, medida 20 x 25 cms. doble faz, paquete con 2 unidades. Cotizar por paquete. Unidades. Presentación por paquetes.
34	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Toallas de papel desechables para cocina, medida 20 x 25 cms. doble faz, paquete con 2 unidades. Presentación por paquete.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

c) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de **3 (tres) días hábiles**, una vez recepcionado la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

- **GIRADURIA DEL COMANDO EN JEFE Y EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

  Dirección: Avda. Mcal López y Gral. Máximo Santos – Edificio del Comando de las Fuerzas Militares, Sub-suelo Tel 021-2498226/8

d) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

e) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **01 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

g) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

h) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

i) En caso de que los bienes recepcionado no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

j) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 133/2017
*****

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 **días del mes de** Noviembre **del 2017.**

.....
Sra. DENESIS DAHIANA SÁNCHEZ CÁCERES
PROPIETARIA
~~PROVEEDOR~~

RAD
Distribuidora
lás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE